

Condado
de Riverside



Registro de
Votantes

La ubicación del lugar de
votación se indica en la
contraportada.

Las casillas electorales abren
el 6 de noviembre de 2012
de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
**Último día para
inscribirse para votar
22 de octubre de 2012**
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 9 al 30 de octubre
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the
Sample Ballot and Voter Information
Pamphlet in error please notify our office
so that the second language is removed
from your registration by calling us at
(951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683)
or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Presidencial General Consolidada

*Martes, el 6 de noviembre de 2012
Boleta de Muestra y Folleto de Información*



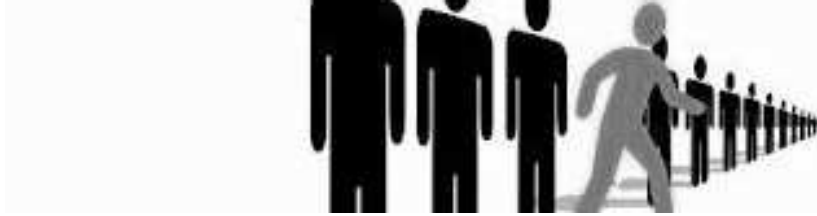
REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

www.voteinfo.net

¡No haga fila el día de la elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!

Solicitud en la contraportada

VOTE TEMPRANO

Tres centros comerciales en el Condado de Riverside o en
la oficina del Registro de Votantes

Vea más detalles en el interior



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 6 de noviembre de 2012. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Si desea más información, visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Rebecca Spencer
Registradora de Votantes
Asistente

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado votante:

El 6 de noviembre de 2012 es el día de la elección. Su boleta incluye contiendas para puestos federales, estatales y locales, así como propuestas estatales y medidas locales. Esta boleta de muestra y el folleto de información contienen instrucciones sobre cómo marcar la boleta, horarios de las casillas electorales, información sobre los candidatos y las medidas, y otros detalles de la elección que son importantes que los revise antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su boleta de muestra y llevarla con usted a las casillas electorales como referencia.

¿Sabía que las boletas de votación por correo que se reciban en la oficina del Registro de Votantes antes del día de la elección son las primeras que se cuentan la noche de la elección? Al reverso de este folleto encontrará una solicitud para recibir una boleta de votación por correo.

Votar con anticipación es otra opción magnífica. Puede votar con anticipación en la oficina del Registro de Votantes de lunes a viernes, a partir del 9 de octubre, y en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 26 al 28 de octubre.

Todavía hay tiempo para ofrecerse de voluntario como trabajador electoral. Necesitamos trabajadores electorales en los lugares de votación el día de la elección, y estamos listos para capacitarlo, para que ayude a los votantes con nuestro legado que nos da más orgullo: el derecho a votar.

Puede saber más sobre la votación por correo, la votación con anticipación o la capacitación para ser trabajador electoral revisando este folleto, visitando www.voteinfo.net o llamando al (800) 773-VOTE (8683).

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Comuníquese con nosotros en cualquier momento, para que podamos ayudar a que su experiencia al votar sea positiva. Gracias por participar en esta elección. ¡Su voto cuenta!

Atentamente,

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Sigue a la Registradora de Votantes en
Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

NUEVA LEY
Entró en vigor
1 de enero 2011

La Elección Primaria Abierta para los Dos Candidatos Principales, que se llevó a cabo el 1° de enero de 2011, exige que todos los candidatos a un cargo nominado por el elector aparezcan en la misma boleta. Antes conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por el elector son cargos legislativos estatales, cargos del congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales. Solamente los dos candidatos que reciban la mayor parte de los votos, sin importar la preferencia partidaria, avanzarán hacia la elección general, sin considerar el total de los votos.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por el elector únicamente pueden postularse en las elecciones primarias.

Sin embargo, un candidato por escrito sólo puede avanzar hacia la elección general si el candidato es uno de los dos candidatos principales que obtuvieron más votos en las elecciones primarias. Además, no existe ningún proceso de nominación independiente para una elección general.

El nuevo sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de Estados Unidos, para el comité central de condado o para los cargos locales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta notificación.

Cargos Nominados por el Partido o Cargos Partidistas

Los partidos políticos podrán nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el partido o los cargos partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta reflejará una designación oficial. El candidato que obtenga más votos para cada partido en las elecciones primarias avanzará hacia la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solamente puede votar en las elecciones primarias del partido político por el que expresó su afiliación en el momento de inscribirse para votar. No obstante, un partido político puede permitir que una persona que rechazó expresar una preferencia partidaria vote en las elecciones primarias de ese partido.

Cargos Nominados por el Elector

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el elector en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por el elector en las elecciones primarias es el nominado por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato a la nominación para un cargo nominado por el elector incluirá su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta, pero la designación de preferencia partidaria es seleccionada exclusivamente por el candidato y se muestra únicamente para información de los electores. Esto no significa que el candidato sea nominado o reconocido por el partido designado, ni que exista una afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los electores se considerará como el candidato oficialmente nominado de ningún partido político. En este folleto de la boleta electoral de muestra, los partidos pueden enumerar a los candidatos a cargos nominados por el elector que recibieron el reconocimiento oficial del partido.

Cualquier elector podrá votar por cualquier candidato a un cargo nominado por el elector si cumple con las demás calificaciones requeridas para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo nominado por el elector incluso si ambos candidatos especificaron la misma designación de preferencia partidaria. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia partidaria avance hacia la elección general, a menos que el candidato sea uno de los dos candidatos principales que obtuvo más votos en las elecciones primarias.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos a cargos no partidistas durante las elecciones primarias y el candidato de las elecciones primarias no es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato a la nominación de un cargo no partidista no podrá designar su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores de condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL OFICIAL CORRECTAMENTE

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente.

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación en los dos lados.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.)
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

¡MUY IMPORTANTE!

Si usted es un votante que vota por correo deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

SU VOTO SÓLO SERÁ CONTADO SI LO MARCA CORRECTAMENTE.

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS		NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS		MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
PRESIDENT AND VICE PRESIDENT PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE		SCHOOL / ESCOLAR		STATE / ESTADO	
BARACK OBAMA for President / por Presidente	Democratic Demócrata	HEMET UNIFIED SCHOOL DISTRICT DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET		30 TEMPORARY TAXES TO FUND GUARANTEED LOCAL PUBLIC SAFETY FUNDING. INITIATIVE. CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Increases taxes on earnings over \$250,000 for seven years, to fund schools. Guarantees for four years, to fund schools. Guarantees public safety realignment funding. Fiscal Impact: Increased state tax revenues through 2018-19, averaging about \$6 billion annually over the next few years. Revenues available for funding state budget. In 2012-13, planned spending reductions, primarily to education programs, would not occur.	
JOSEPH BIDEN for Vice President / por Vicepresidente		Governing Board Member, Trustee Area 3 Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Area 3 Vote for no more than Three / Vote por no más de Tres			
JILL STEIN for President / por Presidente	Green Verde	JIM SMITH Retired Educator Educador Jubilado			
CHERI HONKALA for Vice President / por Vicepresidente		LISA DE FOREST Doctor / Business Owner Doctora / Propietaria de Empresa			
THOMAS HOEFLING for President / por Presidente		MARILYN FORST Incumbent Titular			
ROBERT ORNELAS for Vice President / por Vicepresidente	American Independent Americano Independiente	JOHN GRAHAM Business Owner Propietario de Empresa			
MITT ROMNEY for President / por Presidente	Republican Republicano	BOYD LACHLAN ROBERTS Small Businessman Pequeño Empresario			
PAUL RYAN for Vice President / por Vicepresidente					
GARY JOHNSON for President / por Presidente	Libertarian Libertario				
JAMES P. GRAY for Vice President / por Vicepresidente					
ROSEANNE BARR for President / por Presidente	Peace and Freedom Paz y Libertad	DISTRICT / DISTRITO		IMPUESTOS TEMPORALES PARA FINANCIAR LA EDUCACION. FINANCIAMIENTO GARANTIZADO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA LOCAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre ingresos mayores de \$250,000 durante siete años y el impuesto sobre las ventas en ¼ de centavo durante cuatro años para financiar escuelas. Garantiza el financiamiento para la realineación de la seguridad pública. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones tributarias estatales hasta 2018-19, con un promedio anual de unos \$6,000 millones en los próximos años. Recaudaciones disponibles para financiar el presupuesto estatal. No se producirían reducciones de gastos planeadas, principalmente para programas de educación, en 2012-13.	
CINDY SHEEHAN for Vice President / por Vicepresidente		VALLEY-WIDE RECREATION AND PARK DISTRICT DISTRITO DE RECREACIÓN Y PARQUES DE VALLEY-WIDE			
		Director / Director			
		Vote for no more than Three / Vote por no más de Tres			
		STEVEN J. SIMPSON Incumbent Titular			
		NICK SCHOUTEN Incumbent Titular			
		ROSE SALGADO Retired Planning Assistant Asistente de Planificación Jubilada			
		EMILY QUAST MC DONOUGH Parent Padre			
		JOHN BRAGG Valley-Wide Recreation & Park District Director Director del Distrito de Recreación y Parques del Valley Wide			
VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES				Yes / Sí	
UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS				No / No	
DIANNE FEINSTEIN Party Preference: Democratic United States Senator Preferencia de Partido: Demócrata Senadora de Estados Unidos					

CA33-1-115V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



(2A1)

ELIZABETH EIMKEN Party Preference: Republican Businesswoman / Nonprofit Executive Preferencia de Partido: Republicano Empresaria / Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro	UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS	42nd Congressional District Distrito Congresional Núm. 42	Vote for One / Vote por Uno
MICHAEL WILLIAMSON Party Preference: Democratic Police Sergeant / Lawyer Preferencia de Partido: Demócrata Sargento de Policía / Abogado	KEN CALVERT Party Preference: Republican U.S. Representative Preferencia de Partido: Republicano Representante de EE.UU.	MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO	67th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 67
MELISSA MELENDEZ Party Preference: Republican Local Businesswoman / Councilmember Preferencia de Partido: Republicano Empresaria Local / Concejala	PHIL PAULE Party Preference: Republican Eastern Municipal Water District Director Preferencia de Partido: Republicano Director de Distrito de Aguas Municipales del Este		

CA33-1-115V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
31 STATE BUDGET. STATE AND LOCAL GOVERNMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Establishes two-year state budget. Sets rules for offsetting new expenditures, and Governor budget cuts in fiscal emergencies. Local governments can alter application of laws governing state-funded programs. Fiscal Impact: Decreased state sales tax revenues of \$200 million annually, with corresponding increases of funding to local governments. Other, potentially more significant changes in state and local budgets, depending on future decisions by public officials. PRESUPUESTO ESTATAL. GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Establece un presupuesto del estado cada dos años. Establece reglas para compensar nuevos gastos y recortes del presupuesto por parte del Gobernador ante emergencias fiscales. Los gobiernos locales pueden modificar la aplicación de las leyes que gobiernan los programas financiados por el estado. Impacto fiscal: Reducción en las recaudaciones tributarias estatales de \$200 millones anuales, con los correspondientes aumentos de financiamiento a los gobiernos locales. Otros cambios potencialmente más significativos en los presupuestos estatal y locales, dependiendo de las decisiones futuras de los funcionarios públicos.	Yes / Sí No / No
32 POLITICAL CONTRIBUTIONS BY PAYROLL DEDUCTION. CONTRIBUTIONS TO CANDIDATES. INITIATIVE STATUTE. Prohibits unions from using payroll-deducted funds for political purposes. Applies same use prohibition to payroll deductions, if any, by corporations or government contractors. Prohibits union and corporate contributions to candidates and their committees. Prohibits government contractor contributions to elected officers or their committees. Fiscal Impact: Increased costs to state and local government, potentially exceeding \$1 million annually, to implement and enforce the measure's requirements. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS POR DEDUCCIONES DE NÓMINA. CONTRIBUCIONES A CANDIDATOS. LEY POR INICIATIVA. Prohibe el uso de fondos deducidos de la nómina para fines políticos por parte de los sindicatos. Aplica la misma prohibición de uso a las deducciones de nómina, si las hay, a las corporaciones o los contratistas del gobierno. Prohibe las contribuciones sindicales y corporativas a candidatos y sus comités. Prohibe las contribuciones de los contratistas del gobierno a funcionarios electos o a sus comités. Impacto fiscal: Aumento de costos para los gobiernos estatal y locales, potencialmente en exceso de \$1 millón anuales, para implementar y hacer cumplir los requisitos de la medida.	Yes / Sí No / No
33 AUTO INSURANCE COMPANIES. PRICES BASED ON DRIVER'S HISTORY OF INSURANCE COVERAGE. INITIATIVE STATUTE. Changes current law to allow insurance companies to set prices based on whether the driver previously carried auto insurance with any insurance company. Allows proportional discount for drivers with some prior coverage. Allows increased cost for drivers without history of continuous coverage. Fiscal Impact: Probably no significant fiscal effect on state insurance premium tax revenues. COMPAÑÍAS DE SEGURO DE AUTOMÓVILES. PRECIOS BASADOS EN EL HISTORIAL DE COBERTURA DE SEGURO DEL CONDUCTOR. LEY POR INICIATIVA. Cambia la ley actual para permitir que las compañías de seguro fijen sus precios de acuerdo a si el conductor tuvo antes un seguro de automóvil con cualquier compañía de seguros. Permite un descuento proporcional para conductores con alguna cobertura previa. Permite aumentar el costo para conductores sin historial de cobertura continua. Impacto fiscal: Probablemente sin efecto fiscal significativo sobre las recaudaciones tributarias estatales sobre las primas de seguro.	Yes / Sí No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

34

DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Directs \$100 million to law enforcement agencies for investigations of homicide and rape cases. Fiscal Impact: Ongoing state and county criminal justice savings of about \$130 million annually within a few years, which could vary by tens of millions of dollars. One-time state costs of \$100 million for local law enforcement grants.

PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica retroactivamente a las sentencias de muerte existentes. Asigna \$100 millones a las agencias de las fuerzas del orden para investigaciones de casos de homicidio y violación. Impacto fiscal: Ahorros continuos para la justicia penal del estado y los condados de alrededor de \$130 millones anuales en unos cuantos años, que podría variar en decenas de millones de dólares. Costos únicos para el estado de \$100 millones para subsidios a las fuerzas del orden locales.

Yes / Sí

No / No

35

HUMAN TRAFFICKING. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Increases prison sentences and fines for human trafficking convictions. Requires convicted human traffickers to register as sex offenders. Requires registered sex offenders to disclose Internet activities and identities. Fiscal Impact: Costs of a few million dollars annually to state and local governments for addressing human trafficking offenses. Potential increased annual fine revenue of a similar amount, dedicated primarily for human trafficking victims.

TRATA DE PERSONAS. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Aumenta las sentencias de prisión y las multas por condenas de trata de personas. Requiere que las personas condenadas por trata de personas se inscriban como infractores sexuales. Requiere que los infractores sexuales registrados divulguen sus actividades e identidades de Internet. Impacto fiscal: Costo de unos cuantos millones de dólares anuales para los gobiernos estatal y locales para procesar las infracciones por trata de personas. Aumento potencial de recaudaciones anuales de monto similar debido a las multas, que se dedicaran principalmente a las víctimas de trata de personas.

Yes / Sí

No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

CA33-2-A1V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
36 THREE STRIKES LAW. REPEAT FELONY OFFENDERS. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Revises law to impose life sentence only when new felony conviction is serious or violent. May authorize re-sentencing if third strike conviction was not serious or violent. Fiscal Impact: Ongoing state correctional savings of around \$70 million annually, with even greater savings (up to \$90 million) over the next couple of decades. These savings could vary significantly depending on future state actions. LEY DE TRES GOLPES. INFRACTORES REINCIDENTES DE DELITOS MAYORES. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Modifica la ley para imponer sentencias de cadena perpetua solo cuando la nueva condena es por un delito mayor grave o violento. Puede autorizar una nueva sentencia si la tercera condena no fue por un delito mayor grave o violento. Impacto fiscal: Ahorros continuos para correccionales estatales de unos \$70 millones anuales, con ahorros aun mayores (de hasta \$90 millones) en el próximo par de décadas. Estos ahorros pueden variar significativamente dependiendo de las acciones futuras del estado.	Yes / Si No / No
37 GENETICALLY ENGINEERED FOODS. LABELING. INITIATIVE STATUTE. Requires labeling of food sold to consumers made from plants or animals with genetic material changed in specified ways. Prohibits marketing such food, or other processed food, as "natural." Provides exemptions. Fiscal Impact: Increased annual state costs from a few hundred thousand dollars to over \$1 million to regulate the labeling of genetically engineered foods. Additional, but likely not significant, governmental costs to address violations under the measure. ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. ETIQUETADO. LEY POR INICIATIVA. Requiere el etiquetado de alimentos vendidos a los consumidores fabricados con plantas o animales cuyo material genético fue modificado de maneras especificadas. Prohíbe la comercialización de dichos alimentos o de otros alimentos procesados como "naturales". Autoriza exenciones. Impacto fiscal: Aumento en los costos anuales para el estado desde unos cuantos cientos de miles de dólares a más de \$1 millón para regular el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente. Costos adicionales para el gobierno, pero probablemente no significativos, para tratar las violaciones a la medida.	Yes / Si No / No
38 TAX TO FUND EDUCATION AND EARLY CHILDHOOD PROGRAMS. INITIATIVE STATUTE. Increases taxes on earnings using sliding scale, for twelve years. Revenues go to K-12 schools and early childhood programs, and for four years to repaying state debt. Fiscal Impact: Increased state tax revenues for 12 years—roughly \$10 billion annually in initial years, tending to grow over time. Funds used for schools, child care, and preschool, as well as providing savings on state debt payments. IMPUESTO PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DE NIÑEZ TEMPRANA. LEY POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre los ingresos usando una escala gradual por doce años. Las recaudaciones se destinan a escuelas de K-12 y a programas de niñez temprana, y por cuatro años a saldar la deuda estatal. Impacto fiscal: Aumento de las recaudaciones tributarias estatales durante 12 años – aproximadamente \$10,000 millones anuales en los años iniciales, con tendencia creciente con el tiempo. Los fondos se usan para escuelas, guarderías y preescolares, y también para ahorrar en los pagos de la deuda estatal.	Yes / Si No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

39 **TAX TREATMENT FOR MULTISTATE BUSINESSES. CLEAN ENERGY AND ENERGY EFFICIENCY FUNDING. INITIATIVE STATUTE.** Requires multistate businesses to pay income taxes based on percentage of their sales in California. Dedicates revenues for five years to clean/efficient energy projects. Fiscal Impact: Increased state revenues of \$1 billion annually, with half of the revenues over the next five years spent on energy efficiency projects. Of the remaining revenues, a significant portion likely would be spent on schools.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA EMPRESAS MULTISTATALES. FINANCIAMIENTO PARA ENERGÍA LIMPIA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. LEY POR INICIATIVA. Requiere que las empresas multiestatales paguen impuestos sobre los ingresos basado en el porcentaje de sus ventas realizadas en California. Dedica ingresos durante cinco años a proyectos de energía limpia/eficiente. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones estatales en \$1000 millones anualmente. La mitad de dichas recaudaciones se gastarán en los próximos cinco años en proyectos de eficiencia energética. Es probable que una porción significativa del resto de las recaudaciones se gaste en escuelas.

Yes / Sí
No / No

40 **REDISTRICTING. STATE SENATE DISTRICTS. REFERENDUM.** A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, new State Senate districts drawn by the Citizens Redistricting Commission. If rejected, districts will be adjusted by officials supervised by the California Supreme Court. Fiscal Impact: Approving the referendum would have no fiscal impact on the state and local governments. Rejecting the referendum would result in a one-time cost of about \$1 million to the state and counties.

REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS. DISTRITOS DEL SENADO ESTATAL. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza los nuevos distritos del Senado estatal establecidos por la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos. Si se rechaza, los distritos serán establecidos por funcionarios supervisados por la Corte Suprema de California. Impacto fiscal: Aprobar el referendo no tendría ningún impacto fiscal sobre los gobiernos estatal y locales. Rechazar el referendo resultaría en un costo único para el estado y los condados de alrededor de \$1 millón.

Yes / Sí
No / No

CA33-3-512

(4K1)

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDA(S) SOMETIDA(S) A LOS VOTANTES	
SCHOOL / ESCOLAR	
HEMET UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET	
U To continue renovating, equipping and constructing classrooms/school facilities throughout the District; upgrade/replace outdated heating, ventilation, air-conditioning systems and reduce overall borrowing costs, shall \$49,000,000 of Hemet Unified School District bonds, previously approved by voters in 2006, be reauthorized through issuance of new bonds, with no increase in total authorized District debt, interest rates below legal limits, independent citizen oversight, no money for District administration, and all funds spent locally and not taken by the State? Para continuar renovando, equipando y construyendo instalaciones de aulas/escuelas a través del Distrito; actualizar/reemplazar sistemas obsoletos de calefacción, ventilación, aire acondicionado y reducir los costos globales de endeudamiento, ¿deberán ser reautorizados \$49,000,000 de bonos de Hemet Unified School District, previamente aprobados por los votantes en el 2006, por medio de la emisión de nuevos bonos, sin aumento de la deuda total autorizada del Distrito, interés por debajo de las tasas legales, vigilancia ciudadana independiente, y todos los fondos desembolsados localmente y no tomados por el estado?	Bonds Yes / Bonos Sí Bonds No / Bonos No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-4-K1

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus cualificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista abarca todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Melissa Ruth O'Donnell, Demócrata

Bill Emmerson, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Mark Anthony Orozco, Demócrata

Brian Nestande, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

V. Manuel Perez, Demócrata

Corky Reynaga-Emett, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Eric Linder, Republicano

José Luis Pérez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano

Phil Paule, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Brian W. Jones, Republicano

Patrick J. Hurley, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Dianne Feinstein, Senadora de los Estados Unidos

Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41

Michael Williamson, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

David B. Secor, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Melissa Ruth O'Donnell, Senador Estatal, Distrito 23

Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31

Mark Anthony Orozco, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

V. Manuel Perez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

José Luis Pérez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Patrick J. Hurley, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Matthew Herold, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Elizabeth Emken, Senadora de los Estados Unidos

Mary Bono Mack, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Bill Emmerson, Senador Estatal, Distrito 23

Jeff Miller, Senador Estatal, Distrito 31

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Phil Paule, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 67**

MELISSA MELENDEZ, Republicano

OCUPACIÓN: Empresaria Local / Concejal

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me presento como candidata a la Asamblea para bajar los impuestos, recortar las reglamentaciones y reducir los gastos gubernamentales.

Soy dueña de una empresa pequeña y conservadora estilo Reagan endosada por la Asamblea Republicana de California, la Federación de Mujeres Republicanas de Temecula Valley, la Asociación de Pequeñas Empresas de California y el PAC Family Action para representar el distrito 67 en la Asamblea.

Como alcaldesa, bajé los impuestos a las empresas, me opuse a aumentos de gastos, generé empleos en el sector privado, y equilibré nuestro presupuesto municipal, recortando al mismo tiempo el desperdicio gubernamental. Fui autora de una medida pionera para establecer un día de suspensión tributaria anual para las empresas, ahorrándoles a nuestras pequeñas empresas locales más de \$100,000 en impuestos y cuotas.

Mi marido y yo somos veteranos de la Armada de los Estados Unidos, donde aprendí a hablar ruso y fui traductora de los servicios de inteligencia durante la Guerra Fría y en las operaciones Desert Shield y Desert Storm.

Estoy orgullosa de contar con el respaldo de líderes conservadores respetados de nuestra comunidad quienes creen que soy la candidata más calificada. Sería un gran honor para mí poder recibir su voto.

"Melissa Melendez combatirá las regulaciones y los impuestos que matan el trabajo y obligan a las empresas a irse de California". -- Senador Joel Anderson

"Melissa Melendez es la única candidata en la tradición de Reagan para la Asamblea Estatal". -- Asesor de Reagan Stu Spencer

"Melissa ha demostrado su fuerte respaldo a las pequeñas empresas en el Concejo Municipal de Lake Elsinore". -- Betty Jo Toccoli, Presidenta, Asociación de Pequeñas Empresas de California

"Melissa Melendez es una veterana de la Armada de los EE. UU. que se compromete a proteger nuestras fronteras". Contralmirante Greg Slovanic, Armada de los EE. UU. (jubilado)

Visite www.melendezforassembly.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 67**

PHIL PAULE, Republicano

EDAD: 49

OCUPACIÓN: Miembro Electo de la Junta de Aguas y Propietario de Pequeña Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy el único candidato del distrito 67 de la Asamblea endosado por el Partido Republicano y por la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis.

Como Vice-Presidente del distrito de aguas más grande del condado de Riverside, esposo y padre de dos hijos que asisten a la escuela en nuestro distrito, y conservador, me presento como candidato a la Asamblea porque la Legislatura estatal está rota, corrupta y desconectada de los problemas diarios que enfrentamos.

Los políticos en Sacramento despilfarran miles de millones de dólares en un tren bala de fantasía y al mismo tiempo exigen impuestos más altos de pequeñas empresas, familias trabajadoras y jubilados. Dejan que nuestras escuelas y policías sufran, mientras liberan a los delincuentes antes de tiempo y gastan millones de dólares a beneficio de extranjeros ilegales. Sus prioridades están equivocadas.

Como su representante en la Asamblea, trabajaré para:

PROTEGER a los ancianos de los aumentos de impuestos y cuotas y de los recortes de beneficios.

REDUCIR las cuotas y reglamentaciones para pequeñas empresas que están matando nuestra economía.

PARAR la liberación de prisioneros estatales antes de tiempo.

ENFOCAR el gobierno en lo que importa verdaderamente: FUERZAS DEL ORDEN, ESCUELAS, AGUA, CAMINOS.

Mi esposa maneja nuestra pequeña empresa familiar. Veo como los impuestos altos y las reglamentaciones le impiden hacer crecer su empresa y contratar empleados. No arreglaremos nuestra economía hasta que dejemos de castigar a trabajadores propietario de pequeñas empresas.

Tomemos el control de nuestro gobierno y reclamemos nuestra libertad y prosperidad. Sería un honor recibir su voto y servirlo como su representante en la Asamblea Estatal.

Por favor visite www.PauleforAssembly.com para obtener más información sobre cómo puede ayudar. Muchas gracias.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO A MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE, DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET, FIDEICOMISARIO AREA 3 JAMES P. SMITH, JR. OCUPACIÓN: Educador Jubilado EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: JIM SMITH PARA LOS ESTUDIANTES Y LA COMUNIDAD BA, MA, Credenciales de Docencia, Consejería y Administración, Certificado en Gestión Escolar, Jefe de la Comisión de Acreditación, Instructor de Extensión en UCR Me mudé a Hemet en 1970 con mi esposa Kathy para iniciar nuestra familia y continuar mi carrera en educación. Nuestros cuatro hijos asistieron y se graduaron de las escuelas de Hemet; dos de mis nietos asisten actualmente a las escuelas de Hemet. Estoy comprometido con los estudiantes y con nuestra comunidad. En mis 36 años en el Distrito Escolar Unificado de Hemet fui maestro, director fundador de la Escuela Secundaria Alessandro y de la Escuela Helen Hunt Jackson, Director de la Escuela para Adultos de Hemet y la Escuela Secundaria de West Valley, y Director de los Servicios Estudiantiles y Educación Alternativa de HUSD. Durante mis últimos nueve años en HUSD, supervisé la Educación Especial, servicios de salud, seguridad y disciplina escolar y Educación Vocacional. Creo en un enfoque equilibrado para la educación que se proponga educar al niño en forma integral. Los estudiantes necesitan preparación para la universidad y para carreras profesionales, como también oportunidades para tener experiencias atléticas y expresión artística. Aporto mis conocimientos y experiencia en todas las facetas de la educación lo cual será invaluable para la Junta de HUSD, cuando las escuelas enfrentan desafíos académicos y financieros en el futuro. Su voto por mí asegurará un futuro brillante para los estudiantes de Hemet.	DECLARACIÓN DE CANDIDATO A MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE, DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET, FIDEICOMISARIO AREA 3 LISA DE FOREST OCUPACIÓN: Doctora / Propietaria de Empresa EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Me llamo Dra. Lisa De Forest y soy candidata a la junta escolar de Hemet. Creo que cada niño tiene el derecho a una educación de calidad. Mi marido, un Asistente Alguacil de Riverside, y yo somos padres de dos niños que asisten a las escuelas de Hemet. Quiero que mis hijos y todos los demás niños tengan una experiencia educativa en un entorno escolar seguro y efectivo. He practicado mi profesión en Hemet por más de 12 años, y como dueña de una pequeña empresa he aprendido a equilibrar un presupuesto. Como Profesora Asistente Universitaria, comprendo la necesidad de brindar a los educadores los recursos apropiados con tamaños de clase menores, usar el presupuesto con sentido común y también dedicarnos a la excelencia de todos los estudiantes. He prestado servicio a esta comunidad en varias juntas de organizaciones sin fines de lucro, fui elegida como Mujer del Año por la Cámara de Comercio, y actualmente soy Presidenta del Centro de Ciencias del Oeste. Mi dedicación a la seguridad me llevó a fundar Valley Watch.Org, un grupo sin fines de lucro dedicado a controlar y reportar el movimiento de criminales que amenazan a nuestros hijos. Se me conoce por mi alto grado de energía y por ser miembro activa de la comunidad. Por favor vote por mí, Lisa De Forest, el 6 de noviembre www.drlisa4schools.com
DECLARACIÓN DE CANDIDATO A MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE, DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET, FIDEICOMISARIO AREA 3 MARILYN J. FORST OCUPACIÓN: Educadora Jubilada / Propietaria de Empresa EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Les pido nuevamente que confíen en mí como Administradora del Distrito Escolar Unificado de Hemet. Contribuyo a la junta la experiencia y los conocimientos necesarios para brindar buenas oportunidades educativas para todos nuestros estudiantes. Ellos merecen un ambiente de aprendizaje libre-de drogas, libre-de pandillas, seguro y saludable. Una buena educación para todos los estudiantes es la parte más importante de la preparación para poder ser más tarde ciudadanos que contribuyan a nuestras comunidades. Soy educadora jubilada, y enseñé en las escuelas de Hemet por 37 años. Siempre exigí excelencia académica de nuestros estudiantes. Aportaré a la junta una serie de expectativas para trabajar en los problemas que afectan a nuestras escuelas. Mi marido y yo hemos estado casados por 56 años. Tenemos 3 hijos que se graduaron de la Escuela Secundaria de Hemet. Dos de nuestros nietos se graduaron de la Escuela Secundaria de Hemet. Tres de nuestros nietos son actualmente estudiantes en las escuelas de nuestro distrito. Para ser administrador se necesita liderazgo, visión y dedicación. Yo pondré todas estas cualidades al servicio de la junta. Les pido respetuosamente su voto.	DECLARACIÓN DE CANDIDATO A MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE, DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET, FIDEICOMISARIO AREA 3 JOHN GRAHAM OCUPACIÓN: Propietario de Empresa / Educador Jubilado EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: • ¡PROPIETARIO DE UNA EMPRESA LOCAL! • ¡MAESTRO JUBILADO QUE ENSEÑÓ DURANTE 37 AÑOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y GENERAL! • ¡CONOZCO TODOS LOS ASPECTOS DE LA EDUCACIÓN! • ¡LÍDER RECONOCIDO! • ¡MAESTRO ALTAMENTE CALIFICADO EN TODAS LAS MATERIAS BÁSICAS! • ¡TESORERO ANTERIOR DE VARIAS ORGANIZACIONES! • ¡COMPRENDO CÓMO HACER UN PRESUPUESTO Y MANEJAR LAS FINANZAS GRACIAS A MI EXPERIENCIA PÚBLICA Y EMPRESARIAL! • CONOZCO LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES. ¡TENEMOS QUE HACER LO QUE SEA MEJOR PARA LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO! • ¡EL TAMAÑO DE LAS CLASES ES DEMASIADO GRANDE PARA APROVECHAR EL POTENCIAL DE APRENDIZAJE AL MÁXIMO! • ¡LAS FINANZAS DEL DISTRITO TIENEN QUE DAR PRIORIDAD A MAXIMIZAR EL POTENCIAL DE APRENDIZAJE! JOHN GRAHAM

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
DIRECTOR,
DISTRITO DE RECREACIÓN Y PARQUES DEL VALLE**

ROSE SALGADO

OCUPACIÓN: Asistente de Planificación Jubilada

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He residido en el valle de San Jacinto toda mi vida, y en las últimas dos décadas participé con pasión en actividades comunitarias. En la actualidad presto servicio en la Junta de Administradores del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto, en la Cámara de Comercio de Hemet, en el Centro de Ciencias del Oeste, el Comité Asesor del Ramona Bowl, la Fundación Educativa de San Jacinto, la Fundación Soboba y el Consejo Tribal de Soboba. Fui votada en 2009 "Mujer de Distinción" por la revista Inland Empire, "Mujer del Año" por la Cámara de Comercio y "Miembro Sobresaliente de la Comunidad del Año 2012" por la Fundación MSJC. Quiero prestar servicio en la Junta Directiva del Distrito de Recreación y Parques del Valle para ofrecer una perspectiva más diversificada para proporcionar actividades satisfactorias, educativas y recreativas en todo el Distrito. Mis probados antecedentes ejecutivos de 27 años de servicio en Southern California Edison complementarán y ayudarán a la Junta actual a proporcionar liderazgo, guía y dirección para mejorar todos los programas participantes. Ofrezco una amplia gama de experiencias en administración, finanzas, personal, servicio al cliente, construcción de consenso, resolución de conflictos y extensión comunitaria. Mi desafío personal es marcar SIEMPRE una diferencia. Si me elige para la Junta del Valle, ¡me esforzaré para que esa diferencia lo beneficie a USTED!

MEDIDA "U" - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET
ANEXO "B"
PROPUESTA DE BONOS DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET
(6 de noviembre de 2012):

"Con la aprobación de esta propuesta por un mínimo del 55 por ciento de los votantes registrados que voten sobre la medida, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos de hasta \$49,000,000 en capital total, a tasas de interés que no superen el límite legal y proporcionar financiamiento para los proyectos específicos de instalaciones escolares que figuran en la Lista de Proyectos de Bonos descritos en este documento, sujeto a todos los requisitos de rendición de cuentas especificados en este documento.

Los Bonos podrán ser emitidos bajo las disposiciones del Código de Educación de California (comenzando en la Sección 15100), en virtud de lo dispuesto en el Código de Gobierno de California (comenzando en la Sección 53506), o en virtud de cualquier otra disposición de ley que autoriza la emisión de bonos de obligación general por distritos escolares. Los Bonos podrán ser emitidos en serie por el Distrito de vez en cuando, y cada serie de Bonos vencerá dentro de las limitaciones legales establecidos en la legislación aplicable en virtud de la cual los Bonos han sido emitidos.

Los votantes del Distrito aprobaron previamente la Medida "T" en una elección celebrada en el Distrito el 6 de noviembre de 2006. Sin embargo, debido a las limitaciones legales del Estado impuestas sobre la emisión de bonos en virtud de la Medida "T", el Distrito estima que será incapaz de emitir Bonos adicionales de la Medida "T" en un futuro inmediato. La Junta Directiva del Distrito ha encontrado y determinado que sigue habiendo una necesidad urgente en el Distrito para la finalización de los proyectos educativos aprobados por los votantes del Distrito en virtud de la Medida "T", y que no hay recursos disponibles en el Distrito para financiar tales proyectos. Si los Bonos son aprobados y emitidos, la Junta Directiva del Distrito ha pactado que actuará para cancelar y no autorizará la emisión de Bonos de la Medida "T" en una cantidad similar.

Con el fin de adquirir, construir y reconstruir las instalaciones escolares, y proveer la infraestructura de apoyo en la sede escolar existente del Distrito Escolar Unificado de Hemet, y al hacerlo aumentar la eficacia en términos de salud, seguridad, bienestar y educación de las aulas para los estudiantes, el Distrito Escolar Unificado de Hemet estará autorizado para emitir Bonos por una cantidad que no exceda de \$49 millones, incluyendo el mobiliario y equipamiento de las instalaciones de la escuela o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para las escuelas e instalaciones escolares enumeradas en el Anexo "1" en archivo en la oficina del Distrito y adjunto en este documento, cuyos Bonos se expedirán por un término que no exceda el máximo legal aplicable, que actualmente es de veinticinco (25) años en el caso de los bonos emitidos en virtud de la autoridad del Código de Educación y cuarenta (40) años en el caso de los bonos emitidos en virtud de la autoridad del Código de Gobierno, a una tasa de interés inferior a la máxima legal, y cuyos Bonos estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- (A) Que los ingresos de los Bonos serán utilizados únicamente para la construcción de las instalaciones escolares y la infraestructura de apoyo, incluyendo el suministro y el equipamiento de las instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones escolares de conformidad con el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California y, además, que los ingresos de los Bonos se utilizarán únicamente para los fines previstos en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California (modificada por la Proposición 39) y no para ningún otro propósito, incluyendo salarios de administración, maestros y no relacionados con la construcción y otros gastos operativos escolares.
- (B) Que una lista de los proyectos específicos de instalaciones escolares que se financiarán con los ingresos de los Bonos se adjunta al presente documento como Anexo "1" y, basado en la aprobación de la presente Resolución, esta Junta de Fiduciarios certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción de tamaño de las clases y tecnología de la información en el desarrollo de las instalaciones escolares que figuran en el Anexo "1".
- (C) Que la Junta Directiva del Distrito llevará a cabo una auditoría de desempeño anual, independiente, para asegurar que los ingresos por la venta de los Bonos se han desembolsado sólo en los proyectos específicos que figuran en esta propuesta de bonos.
- (D) Que la Junta Directiva del Distrito llevará a cabo una auditoría financiera anual, independiente, del producto de la venta de los Bonos hasta que todos esos ingresos se hayan desembolsado para los proyectos de instalaciones escolares identificados aquí.
- (E) Que la Junta Directiva del Distrito, de conformidad con las disposiciones de la ley estatal aplicable, designará a un comité ciudadano de supervisión, y llevará a cabo auditorías anuales independientes (como se indica más arriba) para asegurar que El producto de los bonos se desembolse sólo en mejoras, proyectos y costos relativos a la escuela, las instalaciones y las aulas, identificados en el Anexo "1" y no para otros fines.

Protección al contribuyente: Las siguientes protecciones a los contribuyentes están específicamente previstas en esta Medida de Bonos y por la ley:

- Los fondos de los Bonos se utilizarán únicamente para los proyectos de instalaciones escolares identificados en este documento, y **no para ningún otro propósito.**
- Según la ley, un **Comité de Supervisión de Ciudadanos Independientes** supervisará los gastos de los fondos de bonos y asuntos conexos, y deberá informar a la Junta de Fiduciarios y comunicar al público en relación a tales gastos.
- Según la ley, el Distrito Escolar realizará **auditorías financieras anuales y auditorías de gestión** (con auditores independientes) para todos los fondos de bonos.
- Los fondos de bonos **no se utilizarán** para salarios de maestros o de administración, no relacionados a la construcción u otros gastos operativos que no estén ligados a la construcción".

Si esta medida de Bonos es aprobada, la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Hemet nombrará un comité ciudadano de supervisión y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos se gasten sólo en mejoras para la escuela y las aulas y para ningún otro propósito.

La aprobación de la Medida "U" no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de Hemet que son objeto de bonos bajo la Medida "U" serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Medida "U". La propuesta del distrito escolar para el proyecto o los proyectos puede asumir la recepción de fondos estatales correspondientes, que podrían ser objeto de apropiación por parte de la Legislatura o de aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

MEDIDA "U" - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET
ANEXO "1"
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET
MEDIDA DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL
LISTA DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES
PARA SER FINANCIADOS CON EL PRODUCTO DE BONOS

Los fondos de bonos de obligación general del Distrito Escolar Unificado de Hemet (el "Distrito") se utilizarían para construir nuevas escuelas e instalaciones escolares necesarias y para actualizar y realizar reparaciones importantes en las actuales instalaciones escolares del Distrito, como se identifica y analiza a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES ESCOLARES

La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Hemet ha evaluado las necesidades del Distrito Escolar de nuevas instalaciones escolares tendientes a reducir el hacinamiento, mantener y ampliar la reducción del tamaño de las clases y mejorar las instalaciones escolares existentes en términos de salud y seguridad.

Los costos del proyecto para la construcción de nuevas escuelas e instalaciones escolares, que se enumeran a continuación, pueden incluir, pero no limitarse a, la adquisición de sedes, servicios de construcción, diseño arquitectónico, ingeniería, mejoras a sedes, servicios de inspección y pruebas, tarifas de revisión de planes y financiamiento provisional, incluyendo la construcción de aulas, oficinas, cafeterías, instalaciones multiusos, campos de juego y otras instalaciones deportivas, zonas escolares, laboratorios de ciencia, tecnología y computación, bibliotecas, baños, mobiliario y equipo y otras instalaciones escolares. Los nuevos proyectos de instalaciones escolares dependen de la disponibilidad de fondos estatales correspondientes.

Actualizaciones de la Escuela Intermedia Acacia	Finalización de la modernización de la Preparatoria Hemet
Restauración de la Primaria Hemet	Adiciones a varias sedes escolares

ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA OPERACIONES DE APOYO DEL DISTRITO

El sistema de apoyo del Distrito está en la necesidad de terrenos adicionales para almacenar y mantener adecuadamente el patio de autobuses actual y el departamento de mantenimiento de modo que se favorezcan las prácticas de trabajo eficientes.

**ACTUALIZACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR DE LAS
INSTALACIONES ESCOLARES ACTUALES DEL DISTRITO***

Los costos del proyecto para la mejora y reparaciones mayores de las instalaciones escolares actuales del Distrito pueden incluir, pero no se limitan a, los siguientes: reparación, renovación, reconstrucción, mejora y sustitución de sistemas de iluminación y eléctricos; sistemas de calefacción, aire y ventilación, sustitución de pisos, techos y ventanas desembolsados, y sistemas de revestimiento deteriorados; fontanería, tuberías, instalaciones y accesorios; sistemas de comunicación, de campanas y alarmas contra incendios, sistemas de seguridad, cercas, instalaciones deportivas, mejoras a sedes, pasarelas, costos de diseño, costos de arquitecto, preparación del plan, e incorporación de mejoras para accesibilidad de discapacitados a las instalaciones auxiliares.

Escuela Media Acacia* - Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas. - Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad. - Aumento de fondos para instalaciones y equipos	Escuela Primaria Bautista Creek - Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad. - Aumento de fondos para instalaciones y equipos. - Reemplazo de aulas portátiles. - Compra de instalación de paneles solares.
Escuela Primaria Cawston Compra de instalación de paneles solares.	Escuela Media Dartmouth Compra de instalación de paneles solares.
Escuela Cottonwood - Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas. - Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad - Aumento de fondos para instalaciones y equipos. - Compra de instalación de paneles solares.	Sede para oportunidades educativas - Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas. - Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad. - Aumento de fondos para instalaciones y equipos.
Escuela Media Diamond Valley Compra de instalación de paneles solares.	Escuela Primaria Fruitvale Compra de instalación de paneles solares.
Escuela Hamilton (Primaria y Media) - Sustitución de aulas portátiles. - Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas. - Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad - Aumento de fondos para instalaciones y equipos.	Escuela Primaria Hemet* - Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas. - Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad - Aumento de fondos para instalaciones y equipos.

Escuela Primaria Harmony • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>	Escuela Primaria Jacob Wiens • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>
Escuela Preparatoria Hemet • <i>Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas.</i> • <i>Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad</i> • <i>Aumento de fondos para instalaciones y equipos.</i> • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>	Escuela Idyllwild* (Antigua sede) • <i>Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas.</i> • <i>Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad</i> • <i>Aumento de fondos para instalaciones y equipos.</i>
Escuela Primaria Little Lake * • <i>Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas.</i> • <i>Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad</i> • <i>Sustitución de aulas portátiles.</i> • <i>Aumento de fondos para instalaciones y equipos.</i>	Escuela Primaria Ramona* • <i>Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas.</i> • <i>Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad.</i> • <i>Sustitución de aulas portátiles.</i> • <i>Aumento de fondos para instalaciones y equipos.</i>
Escuela Primaria McSweeny • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>	Escuela Media Rancho Viejo • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>
Escuela Primaria Valle Vista • <i>Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad.</i> • <i>Aumento de fondos para instalaciones y equipos.</i> • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>	Escuela Preparatoria West Valley • <i>Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad.</i> • <i>Aumento de fondos para instalaciones y equipos.</i> • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>
Escuela Primaria Whittier * • <i>Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas.</i> • <i>Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad.</i> • <i>Sustitución de aulas portátiles.</i> • <i>Aumento de fondos para instalaciones y equipos.</i>	Escuela Primaria Winchester • <i>Fontanería, instalaciones eléctricas y mecánicas y reparaciones de planta/aulas.</i> • <i>Seguridad en planteles, seguridad industrial, tecnología y proyectos de accesibilidad.</i> • <i>Reemplazos de aulas y adiciones a la construcción.</i> • <i>Aumento de fondos para instalaciones y equipos.</i> • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>
Escuela Secundaria Tahquitz • <i>Compra de instalación de paneles solares.</i>	

* Las escuelas con instalaciones que tienen 30 años o más serán mejoradas y reparadas con el producto de los bonos y cualquier financiación estatal correspondiente elegible.

MOBILIARIO Y EQUIPO

Los costos del proyecto para mobiliario y equipos para todas o algunas de las escuelas identificadas aquí del Distrito Escolar pueden incluir, pero no se limitan a, algunos o todos los siguientes: sistemas y equipos de vigilancia, seguridad y comunicación, escritorios y mesas, cubiertas de ventanas y pisos (incluyendo azulejos y alfombras); equipos de computación, de grabación de medios y de presentación, incluyendo, pero no limitado a, sistemas de audio; equipo de cocina, mejoras y mobiliario, equipos de laboratorio de ciencias, y/u otros equipos y sistemas electrónicos.

REEMBOLSO DE TÍTULOS PAGADEROS CON BONOS FUTUROS EN 2015

Los Títulos Pagaderos con Bonos Futuros (BAN) fueron emitidos para continuar la construcción del proyecto de Modernización de la Preparatoria Hemet. Se emitieron \$25 millones previamente a los aumentos de valor de propiedad.

Los costos del proyecto para los proyectos arriba mencionados también pueden incluir los costos de instalación, costos de ingeniería y diseño, gestión/construcción de proyectos, costos de administración, costos de garantía, planificación de instalaciones maestras, costos estatales o locales o gastos relacionados con diseño, planificación, costos y gastos de desarrollo de sedes e instalaciones, revisión(es) ambiental(es) e ingresos, costos de infraestructura de apoyo necesaria, costos y gastos de traslado, planes necesarios de contingencia y costos relacionados para construcción y terminación de los proyectos de las instalaciones mencionadas, costos legales directos y costos relacionados. Los costos del proyecto también pueden incluir el pago o prepago de los pagos por el arrendamiento de instalaciones, bienes o edificios autorizados, prepago de obligaciones de arrendamiento para uso de instalaciones y pago de costos y gastos para financiación provisional de instalaciones autorizadas (incluyendo, pero no limitado a, los costos de otorgamiento de financiaciones). El producto de los bonos puede ser utilizado para pagar o reembolsar al Distrito por el costo de personal del Distrito durante los trabajos en, o necesarios e incidentales para, los proyectos de los Bonos. Los costos permitidos del proyecto también incluyen: costos por la emisión de bonos u otros valores (según se autoriza en la ley de California), costos de distribución de información y costos electorales autorizados por la ley estatal. La financiación de estos proyectos puede provenir de esta medida de bonos u otros recursos del Distrito a medida que surgen las necesidades de las instalaciones escolares.

En la elaboración de la lista anterior, la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Hemet ha evaluado las necesidades de seguridad, de tamaño de las clases y de tecnología de la información. La aprobación de la medida de bonos no garantiza que todos los proyectos identificados dentro de esta lista serán financiados más allá de los fondos locales generados por la emisión de bonos y no garantiza que los proyectos se completarán en un orden particular. La lista de proyectos asume una financiación estatal correspondiente proveniente de una futura medida de bonos en todo el estado. Se actualizarán otros proyectos mencionados y se harán reparaciones importantes sólo si se reciben y cuando se reciban fondos estatales correspondientes. El Distrito Escolar Unificado de Hemet procurará agresivamente fondos estatales y otros tipos de financiación con el fin de maximizar la financiación total de los proyectos incluidos en esta lista.

No Hay Sueldos Administrativos. Las ganancias de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta sólo se utilizarán para el diseño, demolición, construcción, adquisición, reparación, renovación, rehabilitación o reposición de instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones escolares como aquí se identifican, y no para otro propósito, como salarios de maestros y salarios administrativos no relativos a la construcción y otros gastos operativos no relacionados con la construcción.

Rendición de Cuentas por Gastos de Bonos y el Comité de Supervisión Ciudadana. El gasto de los fondos de bonos en cualquiera de estos proyectos está sujeto a fuertes requisitos de rendición de cuentas exigidos por la ley.

Estos incluyen:

- Auditoría financiera anual por auditores independientes.
- Auditoría de gestión anual por auditores independientes.
- Los gastos de los fondos de bonos serán monitoreados en forma permanente por un Comité de Supervisión Ciudadana independiente.

DECLARACIÓN DE LA TASA FISCAL

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO HEMET **Elección de Bonos de Obligación General del 6 de noviembre de 2012**

MEDIDA "U"

Como se muestra en la boleta oficial adjunta, se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Hemet (el "Distrito") el 6 de noviembre de 2012, a fin de someter a los votantes registrados en el Distrito la pregunta de si el Distrito deberá emitir y vender bonos por una cantidad que no exceda \$49,000,000 (una cantidad equivalente a los bonos de obligación general no emitidos, previamente aprobados por los votantes del Distrito en 2006) para proveer fondos para los proyectos específicos de instalaciones escolares y de las escuelas, como se establece en la resolución del Distrito que convoca a dicha elección de bonos. Esta medida autorizará un impuesto suficiente para el pago de intereses sobre, y el canje de, los bonos. Los bonos devengarán intereses a una tasa, o tasas, a fijarse en el momento en que se vendan los bonos, en una o más series, a tasas de interés fijas o variables que no excedan la tasa máxima aplicable legal de dichos bonos. Si estos bonos se autorizan y venden, su capital e intereses son una obligación general del Distrito, a pagar con el producto de los impuestos *ad valorem* sobre la propiedad gravable ubicada dentro del Distrito.

La siguiente información se presenta de conformidad con las Secciones 9401 a la 9404 del Código Electoral de California, en base a las estimaciones de las tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración:

- (a) La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa fiscal que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la primera venta de los bonos en base a proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$0.02750 por \$100 (\$27.50 por \$100,000) de tasación fiscal.
- (b) Se anticipa que los bonos se venderán en más de una serie. La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa fiscal que se requeriría recaudar para financiar tales emisiones de bonos durante el primer año fiscal después de la última venta de los bonos en base a valuaciones fiscales estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables es de \$0.02750 por \$100 (\$27.50 por cada \$100,000) de la tasación fiscal. Se estima que esta tasa fiscal se aplicaría en el año fiscal 2015-2016.
- (c) La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa fiscal más alta que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos durante el plazo de las emisiones de bonos, con base en proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$0.02750 por \$100 (\$27.50 por cada \$100,000) de la tasación fiscal. Se estima que la tasa más alta se aplicaría en el año fiscal 2013-2014 en base a las tasaciones fiscales disponibles en el momento de esta presentación o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables.

Los votantes deben tener en cuenta que estas tasas fiscales estimadas se basan en el *valor tasado* de la propiedad imponible dentro del Distrito tal como se muestra en los rollos oficiales del Condado de Riverside, y no en el valor de mercado de la propiedad. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos a la propiedad, como la exención de propietario, estarán gravados a una tasa efectiva más baja que la que se ha descrito anteriormente. La tasación fiscal futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determinado por el Valuador del Condado de Riverside en la valuación anual y el proceso de igualación. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y/o a asesores fiscales para determinar el valor catastral de su propiedad y de cualesquier exenciones fiscales aplicables.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que estas estimaciones se basan en supuestos y proyecciones derivadas de información obtenida a partir de fuentes oficiales. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar dependiendo del calendario de las ventas de bonos, la cantidad de bonos vendidos, las tasas de interés de mercado en el momento de cada venta de bonos y las tasaciones fiscales reales durante el plazo de amortización de los bonos. El calendario de la venta de bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado se regirán por las necesidades del Distrito, incluyendo las limitaciones legales de los bonos, aprobados por un voto del 55%. Las tasas de interés reales a las que serán vendidos los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La tasación fiscal futura real dependerá de la cantidad y valor de las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito según lo determinado por el Tasador del Condado de Riverside en la valuación anual y el proceso de igualación.

Fecha: 17 de julio de 2012

Vince Christakos
Asistente del Superintendente, Servicios Empresariales
Distrito Escolar Unificado de Hemet

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "U"

La Junta de Educación (la "Junta") del Distrito Escolar Unificado de Hemet (el "Distrito"), mediante la aprobación de la Resolución N° 071912C (la "Resolución"), para convocar una elección conforme a la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la Sección 15264 y siguientes del Código de Educación a fin de obtener la autorización para emitir y vender bonos de obligaciones generales (los "Bonos") por un monto total de capital de \$49,000,000.

Los votantes del Distrito aprobaron previamente una medida de bonos para escuelas locales en una elección programada ordinariamente celebrada en el Distrito el 6 de junio de 2006 (la "Medida T"). La Medida "T" permitía que se impusiese y recaudase un impuesto *ad valorem* sobre las propiedades dentro de los límites del Distrito para pagar el capital e intereses de esos bonos. El Distrito estima que será incapaz de emitir series adicionales de bonos de la Medida "T" no emitidos. Esta Medida actual emitiría bonos por un monto igual a una porción de los bonos de la Medida "T" no emitidos. El Distrito ha pactado que tomará medidas para cancelar un monto similar total de los bonos de la Medida "T", con lo que no aumentaría el total de la deuda autorizada del Distrito.

Los bonos serán utilizados por el Distrito para terminar los proyectos educativos aprobados por los votantes del Distrito en virtud de la Medida "T", a través de la adquisición y mejora de propiedades y el mobiliario, construcción y equipamiento de instalaciones escolares. Los Bonos no se utilizarían para aumentar salarios, beneficios o pensiones para los administradores, maestros, ni otros empleados de la escuela.

Se aplicaría y recaudaría un impuesto *ad valorem* sobre la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses sobre los Bonos.

Los Bonos tendrían un interés a una tasa anual que no excederá la tasa legal máxima permitida. Los Bonos podrían venderse en varias series y su vencimiento no excederá los cuarenta (40) años después de su emisión.

Para que esta medida sea aprobada, cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes cualificados que voten la medida deben votar sí.

Un voto de "Sí" a la Medida "U" es un voto para permitir que el Distrito venda los Bonos y recaude los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto de "NO" a la Medida "U" es un voto en contra de permitir que el Distrito venda los Bonos y recaude los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Sunshine S. Sykes,
Abogada Adjunta del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "U"

En noviembre de 2006, los votantes del Distrito Escolar Unificado de Hemet aprobaron abrumadoramente un bono de obligación general para mejorar las escuelas de nuestra comunidad. Desde entonces, enormes mejoras se han realizado en la reparación y la rehabilitación de las escuelas y las aulas de nuestros hijos.

Pero aún queda mucho por hacer. La Medida "U" volverá a autorizar \$49 millones de los bonos ya aprobados en 2006. Al votar Sí a la Medida "U", podremos terminar la tarea de mejorar nuestras escuelas públicas locales y, al mismo tiempo, AHORRAR MILLONES DE DÓLARES DE LOS CONTRIBUYENTES. He aquí cómo:

La Medida "U" tiene lógica financiera y protecciones para los contribuyentes:

- Al volver a autorizar los bonos de 2006, el Distrito puede pedir prestado a tasas de interés mucho más bajas, ahorrando a los contribuyentes millones de dólares en interés.
- Restricciones férreas de que el dinero sólo se puede desembolsar en la mejora de las escuelas de Hemet. Los fondos no se pueden desembolsar en salarios, pensiones, o beneficios administrativos.
- Los bonos autorizados nuevamente NO causarán ningún aumento en la deuda total del Distrito.
- Revisión anual de todos los gastos por un comité de supervisión ciudadana independiente.
- Auditorías anuales exigidas legalmente.
- Todos los fondos de la Medida "U" deben ser usados para mejorar las escuelas de nuestros niños y **¡NO PUEDEN SER TOMADOS POR EL ESTADO Y DESEMBOLSADOS EN OTRO LUGAR!**

La Medida "U" le permitirá al Distrito Escolar Unificado de Hemet continuar con el trabajo de arreglar nuestras escuelas mediante:

- La actualización y sustitución de sistemas viejos de calefacción, ventilación y de aire acondicionado
- La actualización y reparación de baños y fontanería viejos
- La construcción de aulas e instalaciones escolares en todo el Distrito
- La renovación y la modernización de aulas e instalaciones escolares obsoletas
- La sustitución de aulas portátiles temporales que hayan sobrepasado su vida útil

Nuestras escuelas locales son nuestro activo más importante y deben ser nuestra prioridad número uno. La Medida "U" va a mejorar las escuelas de nuestra comunidad, ayudará a mejorar el valor de la vivienda, a estimular la economía local y ahorrar a los contribuyentes millones de dólares en intereses.

¡Por favor, únase a nosotros votando SÍ a la Medida "U"!

Por: William Sanborn,
Presidente, Junta de Gobierno del DEU Hemet

Mimi Badura,
Ex Presidente, PTA del Concejo de Hemet/San Jacinto

Sylvia Ortiz,
Enlace de Padres Retirada, DEU Hemet

John Scott,
Pastor

Eric Gosch

NO SE PRESENTÓ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "U"

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ADELANTADO



OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excluyendo los días festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre
10:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de la elección, 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

EN LOS SIGUIENTES LUGARES

26 al 28 de octubre, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 5:00 p.m.



1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud al otro lado de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o, si le resulta más cómodo, en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 9 de octubre al 5 de noviembre:

- Secretarías municipales (vea la lista)
- Bibliotecas dirigidas por el Condado (vea la lista)
- Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el día de la elección.
- Buzón 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principal.
- En cualquier lugar de votación del Condado de Riverside el día de la elección.



Visite nuestro sitio Web,
donde encontrará mapas
de todos los lugares de
entrega del Condado de
Riverside a

WWW.VOTEINFO.NET

O

llame a nuestra oficina al

951-486-7200 o

1-800-773-VOTE (8683)

CIUDADES

Banning
Beaumont
Blythe
Calimesa
Canyon Lake
Cathedral City
Coachella
Corona
Desert Hot Springs
Eastvale
Hemet
Indian Wells
Jurupa Valley
Lake Elsinore
La Quinta
Menifee
Moreno Valley
Murrieta
Norco
Palm Desert
Palm Springs
Perris
Rancho Mirage
Riverside
San Jacinto
Temecula
Wildomar

BIBLIOTECAS DEL CONDADO

<u>Anza</u>	<u>Lake Tamarisk</u>
<u>Calimesa</u>	<u>Mecca</u>
<u>Canyon Lake</u>	<u>Mission Trail</u>
<u>Cathedral City</u>	<u>Norco</u>
<u>Coachella</u>	<u>Nuview</u>
<u>Desert Hot Springs</u>	<u>Palm Desert</u>
<u>Eastvale</u>	<u>Paloma Valley</u>
<u>El Cerrito</u>	<u>Perris</u>
<u>Glen Avon</u>	<u>Robidoux</u>
<u>Highgrove</u>	<u>Romoland</u>
<u>Home Gardens</u>	<u>San Jacinto</u>
<u>Idyllwild</u>	<u>Sun City</u>
<u>Indio</u>	<u>Temecula - Grace Mellman</u>
<u>La Quinta</u>	<u>Temecula Public Library</u>
<u>Lake Elsinore</u>	<u>Thousand Palms</u>
<u>Lakeside</u>	<u>Valle Vista</u>
	<u>Woodcrest</u>

FECHAS IMPORTANTES



9 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

22 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

30 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una
boleta de votación por correo

6 DE NOVIEMBRE, DÍA DE LA ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m.

USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA POR INTERNET!



Puede ver por Internet todos los folletos futuros de información sobre la boleta de muestra.

Para su comodidad, está disponible
los 7 días a la semana, 24 horas.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Si desea más información, visite www.voteinfo.net o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

VOTACIÓN POR CORREO

9 de octubre al 30 de octubre

¿YA SE ENTERÓ?
VOTAR POR CORREO ES...

F
Á
C
I
L

- Puede votar temprano
- Está disponible para cualquier votante
- Le ahorra tiempo al no tener que hacer fila el día de la elección
- Usted decide cuándo y cómo votar



Puede solicitar votar por correo para una elección en particular, o pedir que le envíen boletas para votar por correo en todas las elecciones futuras.

ES LA MISMA BOLETA OFICIAL - PARA SU CONVENIENCIA



¿Tiene una idea para la ubicación de un lugar de votación?

SUGIERA UN LUGAR DE VOTACIÓN

Actualmente, la oficina del Registro tiene muchos asociados que han servido a sus comunidades como anfitriones de lugares de votación.



Considere los beneficios de:

- 💡 Servir a la comunidad
- 💡 Promover su negocio
- 💡 Ganar \$25 por usar su ubicación
- 💡 Magnífica manera de reunirse con sus vecinos y amigos
- 💡 Aprender más sobre el proceso de votación

Está interesado en permitir el uso de alguna facilidad como lugar de votación, póngase en contacto con el Registro de Votantes a:

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

Llame: 951-486-7341 o llame sin costo: 1-877-663-9906 Fax: 951-486-7320

E-mail: csaucedo@co.riverside.ca.us

REMITENTE

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?



**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación temprana.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 9 de octubre al 5 de noviembre (excepto los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; los sábados 27 de octubre y 3 de noviembre, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el día de la elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación temprana, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera por favor, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Por medio del presente solicito una boleta para la Elección Presidencial General Consolidada del 6 de noviembre de 2012.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta al mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 11-06-12

✓ **Puede votar antes del día de la elección**

En la oficina de

REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excepto los días festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre,
de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

Día de la elección el 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Para obtener información adicional sobre los
lugares donde puede votar temprano, visite
nuestro sitio web, www.voteinfo.net.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite www.voteinfo.net

**TIPO DE
BOLETA** 115

VOTE TEMPRANO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE LA ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN** ↓



¿ACCESO?

